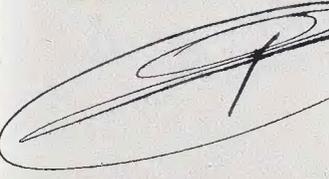




Se concede la caseta n.º 9 del interior de la plaza de Abastos a Juan Moreno

cion y con idénticas condiciones que el precedente. Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Mercados en las instancias de Sebastian Sanchez Pastor y Juan Moreno Noguera, solicitando, el primero, la caseta número nueve del exterior de la plaza de Abastos, para vender hortalizas, fundado en que el segundo, que las viene ocupando, adolece al arrendatario el alquiler correspondiente; y demostrando este por medio de manifestación escrita del mencionado arrendatario haberle satisfecho la cantidad que le adeudaba, en cuya virtud pretende se formalice la concesión a su favor de dicha caseta; acordó el Ayuntamiento de conformidad, entendiéndose otorgada la concesión con sujeción a lo prescrito en las Ordenanzas municipales, y Reglamentos de puestos, y que se haga saber al Sebastian Sanchez, que solicite, si le conviene, otra caseta.



Se concede a José Tarín la caseta n.º 23 del interior de la Plaza.

Resultando de los antecedentes, e informes adquiridos por la Comisión de Mercados que de las dos casetas, números veintidos y veintitres del interior de la plaza de Abastos, que solicita José Tarín Esquinas, para venta de carnes, solamente está desocupada la número veintitres, informa dicha Comisión, y el Ayuntamiento acuerda de conformidad, concedérsela, con arreglo a lo prescrito en las Ordenanzas municipales y Reglamento de puestos.

Varias instancias de profesoras de escuelas públicas

Se dió cuenta, a continuación, de las siguientes instancias: De Doña Adoracion Sanchez, Profesora de la escuela de